

SOLICITUD DE PLAZAS DE RESIDENCIA

Plazo de presentación de solicitudes: Del 1 de marzo al 31 de marzo

Legislación: Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la C.A. de Andalucía (BOJA nº 59 de 26.03.12) y la Orden de 22 de enero de 2020, por la que se convocan plazas de residencias escolares para el curso 2020/2021 (BOJA nº 24 de 05/02/20).

Documentación a presentar:

- ORIGINAL DE LA SOLICITUD Y UNA FOTOCOPIA DE LA MISMA (si quieres conservar una copia como justificante de la entrega), debidamente cumplimentada y firmada por todos los miembros de la familia mayores de 16 años (incluido/a el/la alumno/a) en el apartado 6 de la propia solicitud.
- Fotocopia del D.N.I del alumno o fotocopia del Libro de familia en el caso de que no posea DNI.
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- Certificado de notas del último curso finalizado.
- Todas las circunstancias socio-familiares recogidas en los apartados 3 y 4 **deberán ser acreditadas** mediante fotocopias de las certificaciones o documentos con validez oficial:
 - La **lejanía del domicilio** al centro que imparte las enseñanzas solicitadas e imposibilidad de servicio de transporte. Pertener a familia que, por motivos de trabajo o en razón de su profesión, pasen **largas temporadas fuera de su lugar de residencia habitual**. Pertener a familia que se encuentre en situación de dificultad **social extrema**. Ser hijo o hija de mujer atendida en centro de acogida para **mujeres víctimas de violencia de género**. Alumnos y alumnas que necesiten plaza de residencia para **compatibilizar** sus estudios con enseñanzas profesionales de **música o danza** o que en su **progresión deportiva** pasen a clubes y entidades de superior categoría y necesiten el internado para hacer compatible la práctica de deporte con su escolarización. **Discapacidad del alumno, de su padre/madre o tutor legal o de sus hermanos o hermanas (NO OLVIDAR RELLENAR DATOS Y FIRMAR)**. Pertener a **familia monoparental** o **familia numerosa**. Que alguno de los tutores se encuentre **internado en un centro penitenciario**.
- **Firma de la solicitud** en el apartado 8 **por parte del solicitante** (si es mayor de edad), o **del padre/madre o tutor legal del alumno/a** (si es menor de edad).

Forma de presentación:

Desde la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., todas las personas que vayan a presentar documentación en nuestras oficinas deberán tener en cuenta lo siguiente:

- El interesado deberá acreditar su identidad mediante la presentación de su DNI o documento equivalente en el momento de presentar sus solicitudes.
- Cuando presente la documentación una persona diferente al interesado deberá adjuntar documento que acredite la representación (por ejemplo: autorización firmada por el interesado junto con copia del DNI de éste o del Libro de Familia en caso de menores de edad).

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 del Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 54/2012, de 6 de marzo, la cuantía mensual del precio público será el importe de las becas de residencia escolar para las diferentes enseñanzas que se recoja en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio para el referido curso escolar, dividido entre diez.